



LEY MICAELA

**Curso de Capacitación Obligatoria
en Género para las Trabajadoras y
los Trabajadores de la Administración
Pública Provincial - 10ma. Edición 2022**

Santa Fe
Provincia

Ministerio de Igualdad,
Género y Diversidad

INTRODUCCIÓN

DIRIGIDO A: Trabajadoras y trabajadores del Estado Provincial establecidas en el Decreto 192/2020

DURACIÓN: 4 semanas



La Ley Micaela representa un pilar para el Gobierno Provincial e implica un proceso de transformación que tiene como objeto proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para promover la reflexión de las prácticas laborales y personales. Asimismo, dicho proceso requiere del compromiso de todas las partes involucradas para generar relaciones sociales más igualitarias.

El Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad (MIGyD) a través de la Ley Provincial 14.038, es la autoridad de aplicación de la Ley Micaela en lo referente al diseño de contenidos e impartición de la capacitación obligatoria y permanente en género. En este sentido, el presente curso se propone como una primera instancia de este proceso de formación y se encuentra destinado a las personas que integren el Poder Ejecutivo Provincial (su administración central, organismos descentralizados, entes

autárquicos, fuerzas de seguridad, empresas y sociedades del Estado en las que el mismo tenga participación) sin distinción de niveles o jerarquías, en cumplimiento de la Ley Provincial 13.891 y el Decreto Reglamentario 192/2020.

Creemos firmemente que las acciones de sensibilización y concientización contribuyen a transformar las conductas y prácticas institucionales, logrando integrar la perspectiva de género en la elaboración e implementación de políticas públicas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia por razones de género y la promoción de la igualdad de oportunidades.

“ La Ley Micaela pone en evidencia cómo se puede transformar el dolor en política pública. El reclamo de la familia y compañeras de Micaela, sin dejar de lado la demanda de justicia, apunta a transformar las raíces profundas del sistema que genera la violencia, nos interpela en nuestra responsabilidad como agentes públicos y convoca al conjunto de la sociedad civil a construir nuevos consensos sobre lo inaceptable de la violencia contra las mujeres y personas de la diversidad sexual. Este es el compromiso que asumió nuestro gobernador Omar Perotti: llevar la Ley Micaela a todos los rincones de la provincia, hasta que todo sea como lo soñamos. ”

Florencia Marinaro - Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

OBJETIVO GENERAL

Aportar a la construcción colectiva de herramientas prácticas para la gestión de procesos democráticos y la construcción de relaciones sociales igualitarias en las organizaciones del Estado Provincial, desde una perspectiva de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer el desarrollo normativo y los instrumentos jurídicos vigentes para abordar las violencias de género.
- Visibilizar las desigualdades de género y proponer conceptualizaciones que permitan identificar sus efectos en la vida cotidiana. Reflexionar en torno al concepto de diversidad sexual.
- Identificar los distintos tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres y diversidades.
- Conocer los recursos básicos para orientar adecuadamente a las personas en situación de violencia de género y repensar las prácticas personales, laborales e institucionales.

CONTENIDOS Y CRONOGRAMA

Módulo 1: Primeros pasos

1ra semana: disponible desde el día lunes hasta el domingo a las 23:55hs.

Contenidos: Biografía de Micaela García. La Ley Micaela. Recorrido normativo sobre género y diversidad sexual.

Módulo 2: Hablemos de género

2da semana: disponible desde el día lunes hasta el domingo a las 23:55hs.

Contenidos: Nociones básicas en torno al género: sexo-género, estereotipos, roles, mandatos y brechas de género. Identidad de género, orientación sexual y expresión de género. Interseccionalidad.

Módulo 3: Una vida libre de violencias

3ra semana: disponible desde el día lunes hasta el domingo a las 23:55hs.

Contenidos: Violencias por razones de género: tipos y modalidades. Círculo de la violencia doméstica (o intrafamiliar). Mitos sobre la violencia de género y el amor romántico.

Módulo 4: Pasemos a la acción

4ta semana: disponible desde el día lunes hasta el viernes a las 14:00hs.

Contenidos: Perspectiva de género. Prácticas laborales e institucionales con perspectiva de género y diversidad sexual. Herramientas para identificar y orientar ante situaciones de violencia por razón de género.

EVALUACIÓN

Se deben realizar actividades obligatorias durante los módulos y una evaluación final.

CONDICIONES PARA LA CERTIFICACIÓN

El curso se desarrolla a través del Aula Virtual del gobierno de Santa Fe y es asincrónico, es decir, podrán ingresar en cualquier momento de la semana destinada a cada módulo (según lo establece la “Hoja de Ruta”). Para obtener el certificado de aprobación se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Completar los sondeos de opinión inicial y final.
- Ingresar a todas las instancias que propone el curso (vídeos, infografías o presentaciones con placas, documentos descargables, etc) correspondientes a cada uno de los 4 módulos.
- Realizar las consignas indicadas en los Foros de Intercambio que deberá ser realizada dentro de la semana correspondiente al Módulo.
- Aprobar el cuestionario de evaluación final.
- El curso permanecerá en línea para su realización durante 4 semanas consecutivas desde su inicio. Los distintos módulos se habilitarán los días lunes de cada semana.

IMPORTANTE: revisar periódicamente el correo electrónico o la cartelera de “Novedades” del aula para recibir información sobre las actividades obligatorias y los plazos para cumplirlas

El presente curso es de carácter obligatorio para las y los trabajadoras/es del Estado provincial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 192/2020, debiendo realizarse en el llamado en el que se registre la inscripción.